



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: agosto 12 de 2024

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA: Art 93 Ley 1952 de 2019 Resumir este correo electrónico

Maria Angelica Orozco Martinez Responder Responder a todos Keenwar Jun 28/05/2026 17:01

Para: mmelgosa@procuraduria.gov.co; funcionpublica@procuraduria.gov.co

CC: Alexandra Yised Palencia Garnica; Hilda Maria Borja Vega; Maria Victoria Losada Trujillo; Claudia Milena Lasso Sánchez; Gestión de Servicio al Ciudadano; Melisa Camelo Morales

Importancia alta

Informe estado de avance C...
639 KB

Doctor

MARCIO ALFREDO MELGOSA TORRADO

Jefe de dependencia

Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Carrera 5 # 15 - 80 - BOGOTÁ D.C.

Sede Edificio Central Piso 17

Respetado Dr. Melgosa, reciba un cordial saludo.

En cumplimiento y en virtud a lo dispuesto en la Circular 09 del 06 de octubre de 2025 de la Procuraduría General de la Nación, en el que se requiere en el artículo segundo a los jefes de control interno de las entidades públicas, para que en un plazo de ocho (8) meses a partir la expedición de la circular mencionada, se informe el estado de avance de lo establecido en el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, respecto a las gestiones que se han adelantado para la implementación del ejercicio de la función disciplinaria, nos permitimos de manera atenta adjuntar el "INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE AVANCE DE LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR 09 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA" por parte de la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia - APC Colombia.

Sin otro particular, nos suscribimos con todo respeto y consideración.

Agradecemos por favor confirmar el recibido.

Cordial saludo,

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 1/11



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: agosto 12 de 2024

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA

INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE AVANCE DE LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR 09 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA

EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO

Bogotá, D.C. 22 de mayo del 2026



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: agosto 12 de 2024

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS	3
2.1 Objetivo General.....	3
2.2 Objetivo General Específicos.....	3
3. ALCANCE	4
4. MARCO NORMATIVO APLICABLE	4
5. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA POR PARTE DE APC-COLOMBIA.....	5
6. MEDIDAS ADOPTADAS POR APC-COLOMBIA EN PREVENCIÓN DE OCURRENCIA DE CONDUCTAS DISCIPLINABLES	8
7. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN.....	9
8. RECOMENDACIONES GENERALES	10



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: agosto 12 de 2024

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones de evaluación independiente y asesoría preventiva asignadas al Sistema de Control Interno, y en virtud a lo dispuesto en la Circular 09 del 06 de octubre de 2025 de la Procuraduría General de la Nación, en el que se requiere en el artículo segundo a los jefes de control interno de las entidades públicas, para que en un plazo de ocho (8) meses a partir la expedición de la circular mencionada, se informe el estado de avance de lo establecido en el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, respecto a las gestiones que se han adelantado para la implementación del ejercicio de la función disciplinaria.

El presente informe se fundamenta en los resultados del análisis de la capacidad institucional de la Agencia de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia, y el volumen de procesos disciplinarios de la entidad desde su creación, todo esto, desde el marco establecido en el Decreto 397 de 2022, específicamente en el artículo 2. por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de Nación.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Verificar el estado de avance de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, en la implementación del ejercicio de la función de conocer y gestionar la operación asociada a conductas disciplinarias.

2.2 Objetivo General Específicos

1. Determinar el cumplimiento por parte de la agencia, en cuanto a las gestiones adelantadas para la implementación del ejercicio de la función disciplinaria en la entidad y asegurar la separación de funciones de instrucción y juzgamiento dentro del proceso disciplinario.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 4/11



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: agosto 12 de 2024

3. ALCANCE

Evaluar, con corte al 30 de abril de 2026, el estado de avance o cumplimiento de lo contemplado en el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, respecto al ejercicio en la entidad en cuanto a la gestión del Control Disciplinario Interno.

4. MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Constitución Política de Colombia (1991): artículos 2, 6, 83 y 209, que consagran los principios de moralidad, transparencia, responsabilidad y eficacia en la función administrativa.
- Ley 87 de 1993: por la cual se establece el Sistema de Control Interno, asignando a las entidades la obligación de promover la ética pública y la autorregulación institucional.
- Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021: Código General Disciplinario, que refuerza los deberes funcionales y la responsabilidad ética de los servidores públicos.
- Decreto 1083 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.
- Circular 100-002 de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP): Lineamientos Organizacionales para la adecuación de las unidades u oficinas de Instrucción y Juzgamiento de Control Disciplinario Interno en las entidades públicas.
- Circular No. 09 del 06 de octubre de 2025 de la Procuraduría General de la Nación sobre la Implementación del ejercicio de la función disciplinaria en las entidades del estado.



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: agosto 12 de 2024

5. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA POR PARTE DE APC-COLOMBIA

Para gestionar la operación asociada a conductas disciplinarias y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Circular 100-002 de 2022 y la guía CAJA DE TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO" del Departamento Administrativo de la Función Pública, desde la agencia en el año 2022 se exploraron alternativas que permitieran dar cumplimiento a los criterios establecidos en la Ley 1952 de 2019, teniendo en cuenta la realidad histórica de la entidad desde su creación hasta el año 2022, en especial el volumen de procesos disciplinarios aperturados y adelantados durante el periodo 2018-2022

Cuadro de procesos aperturados desde la creación de APC-Colombia y sus etapas:

Número de procesos aperturados desde la creación de APC Colombia	47 procesos
Número de procesos en los últimos cinco (5) años, desde la fecha en que se realiza el diagnóstico (Vigencia 2022)	14 procesos: Año 2018 - 4 Año 2019 - 3 Año 2020 - 4 Año 2021 - 3 Año 2022 - 0
Número de procesos activos al año 2022	3 procesos
Cantidad y temporalidad de los procesos en instrucción y juzgamiento	3 procesos en etapa de instrucción 0 procesos en etapa de juzgamiento
Total de procesos activos a la fecha que se encuentren en pliego de cargos	0 procesos activos

Fuente. Elaboración propia con base en informe presentado por la Profesional Especializado con funciones de Procesos Disciplinarios con corte al 30 de abril de 2026.

Con base en estos datos y considerando el bajo volumen de procesos disciplinarios en la entidad se elevó consulta desde APC Colombia a través de reuniones virtuales con el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, dado que la realidad de la entidad refleja que es innecesaria la creación de una oficina de instrucción y juzgamiento de asuntos disciplinarios, en razón al bajo volumen de



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: agosto 12 de 2024

procesos disciplinarios desde la creación de la agencia hasta el 2022, que no superó los 47 procesos. Por otra parte, en atención al obligatorio cumplimiento de la ley de austeridad en el gasto público que señala específicamente el artículo 2 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y lo establecido en el Plan de Austeridad del Gasto para ese entonces para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Asimismo, el proceso de Gestión del Talento Humano expidió certificación de fecha del 03 de marzo de 2022, que en la planta global de APC Colombia no existía en ese momento un perfil profesional idóneo para conocer, tramitar y decidir la etapa de instrucción de los procesos disciplinarios que permitiese adelantar los casos contra los funcionarios y exfuncionarios de la agencia.

Dada la realidad institucional, financiera y la estructura organizacional de la agencia, así como lo dispuesto en el numeral 21 del artículo 16 del Decreto 4152 de 2011; y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 y fortalecer la gestión legal del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, mediante Resolución No. 231 del 21 de junio de 2022, se procedió a reubicar el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 – Grado 20, que estaba ubicado en la Dirección de Oferta de Cooperación Internacional en la Dirección Administrativa y Financiera, específicamente en el Grupo anteriormente mencionado, asignándosele funciones tales como:

1. “Conocer, adelantar y decidir la etapa de instrucción en los procesos disciplinarios que cursen en contra de los servidores y ex servidores públicos de APC Colombia.
2. Estudiar y evaluar las quejas, informes y procesos disciplinarios en curso que sean de competencia del Grupo de Gestión Interno del Talento Humano, proyectar la decisión que en derecho corresponda y tramitar las mismas acorde con la normativa vigente.
3. Controlar los términos de los procesos disciplinarios en su etapa instructiva, evitando que lleguen a su vencimiento, de conformidad con las normas vigentes.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 7/11



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: agosto 12 de 2024

4. Adelantar y garantizar las gestiones jurídicas que se requieran para la sustanciación de los procesos disciplinarios, incluyendo la proyección jurídica y suscripción de los autos interlocutorios, los autos de sustanciación y demás actos administrativos necesarios para la instrucción procesal, de acuerdo con las normas vigentes.
5. Elaborar, suscribir y controlar los oficios correspondientes para impulsar, notificar y/o comunicar las actuaciones disciplinarias, de conformidad con la normatividad vigente.
6. Practicar oportunamente, las pruebas conducentes, pertinentes y útiles a que hubiere lugar, dentro del proceso disciplinario que se adelanta, bajo la normativa vigente.
7. Proyectar jurídicamente los pliegos de cargos que en derecho correspondan en los procesos que se adelanten en materia disciplinaria, de acuerdo con las normas vigentes.
8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
9. Desarrollar la función preventiva disciplinaria.” ... , entre otras

Por otra parte, el proceso de evaluación, control y mejora realizó la revisión del Manual de funciones vigente de la entidad (Resolución No. 411 del 9 de octubre de 2023 “por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC –COLOMBIA”), encontrando lo siguiente:

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 8/11



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: agosto 12 de 2024

- Se corrobora la inclusión de las funciones asignadas al Profesional Especializado Grado 20, empleo ubicado en el Grupo de Gestión del Talento Humano, para conocer, tramitar y decidir la etapa de instrucción de los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores y ex servidores de APC Colombia. (Función de Instrucción)
- Se verifica que en el Decreto 4152 de 2011 y el manual de funciones vigente, la Dirección Administrativa y Financiera tiene a cargo la función de “Coordinar el proceso de las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los funcionarios de la Agencia y resolverlas en primera instancia, de acuerdo con la normatividad legal vigente”. (Juzgamiento en Primera Instancia)
- Se verifica que en el manual de funciones vigente el empleo de Asesor con funciones Jurídicas perteneciente al Despacho de la Dirección General tiene a cargo dentro de sus funciones la de “Sustanciar los fallos de segunda instancia de los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores y exservidores públicos de la entidad, de conformidad con la normatividad vigente”.
- Finalmente se constata que en el Decreto 4152 de 2011 y el manual de funciones vigente le corresponde a la Dirección General ejercer la función de control interno disciplinario en los términos de la normatividad vigente y aplicable. (Juzgamiento en Segunda Instancia)

6. MEDIDAS ADOPTADAS POR APC-COLOMBIA EN PREVENCIÓN DE OCURRENCIA DE CONDUCTAS DISCIPLINABLES

En ejercicio de la función de acción disciplinaria preventiva, la entidad ha venido adelantando actividades tales como:

- Realización de espacio de conocimiento con los servidores públicos el día 29 de julio de 2022 sobre la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario.
- Realización de espacio de conocimiento con los servidores públicos el día 20 de septiembre de 2023 sobre el Régimen Disciplinario en la administración pública.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 9/11



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: agosto 12 de 2024

- Realización de espacio de conocimiento con los servidores públicos el día 17 de octubre de 2024 sobre Preservación del orden interno.
- Realización de espacio de conocimiento con los servidores públicos el día 8 de mayo de 2025 sobre el Código General Disciplinario: Formulación de Cargos.
- Emisión de la Circular Interna OFI25-00006614 del 29 de diciembre de 2025 con Recordatorio sobre la indebida participación en política.
- Se realizan de manera constante durante toda la vigencia espacios de conocimiento, respecto a la debida diligencia en cuanto a todas las etapas contractuales y la supervisión.

7. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN:

De acuerdo a lo anterior, se evidencia un alto nivel de compromiso desde APC-Colombia para dar cumplimiento a la función de conocer y gestionar la operación asociada a conductas disciplinarias.

APC-Colombia ha adelantado las gestiones necesarias para avanzar en la implementación del ejercicio de la función disciplinaria, con el establecimiento claro de roles y funciones para las etapas de instrucción y juzgamiento. Adicionalmente se evidencia la clara separación en la aplicación de funciones de instrucción y juzgamiento, asegurando así el debido proceso en la gestión de la operación disciplinaria.

La entidad ha buscado cumplir de la manera más idónea los preceptos de la Ley 1952 de 2019, con base en la Circular No. 100-002 de 2022 y la Guía "CAJA DE TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO", como resultado creó un perfil que respondiera a los lineamientos señalados, de acuerdo a su realidad y capacidad institucional, financiera y organizacional.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 10/11



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: agosto 12 de 2024

8. RECOMENDACIONES GENERALES

- Mantener y fortalecer las estrategias en la cultura organizacional encaminadas a la cultura de prevención, lucha contra la corrupción y apropiación del régimen disciplinario, minimizando así el riesgo de ocurrencia de conductas disciplinables por parte de los servidores públicos.
- Revisar y actualizar, en caso de ser necesario, el procedimiento A-PR-031 Versión 5 denominado “Asuntos Disciplinarios”, que hace parte del Sistema de Gestión Integral, a fin de reflejar la operación actual de la entidad en esta materia.
- Presentar informes de las actuaciones a los entes de control, cuando éstos sean requeridos, con base en los procedimientos institucionales.

LOSADA

Firmado

TRUJILLO MARIA digitalmente por
VICTORIA LOSADA TRUJILLO
MARIA VICTORIA

Firmado Digitalmente por

MARIA VICTORIA LOSADA TRUJILLO

Asesora encargada de las Funciones de Control Interno

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia

Elaboró: María Angélica Orozco Martínez - Técnico Administrativo de Control Interno

Revisó y aprobó: María Victoria Losada Trujillo – Asesora encargada de las Funciones de Control Interno

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 11/11